

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

- 17** *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2021, de la Directora General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, por la que se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual número 2 del Plan General de Ciempozuelos para resolver ciertas carencias detectadas en relación a los usos vigentes en las zonas de ordenanza de carácter residencial que afectan al suelo urbano (consolidado y no consolidado) del PGOU, del término municipal de Ciempozuelos, promovido por el Ayuntamiento de Ciempozuelos (expediente: 10-UB2-000197.8/2020, SIA 20/187).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual número 2 del Plan General de Ciempozuelos para resolver ciertas carencias detectadas en relación a los usos vigentes en las zonas de ordenanza de carácter residencial que afectan al suelo urbano (consolidado y no consolidado) del PGOU del término municipal de Ciempozuelos, promovido por el Ayuntamiento de Ciempozuelos. El texto del citado Informe podrá consultarse en el portal institucional en la ruta <http://www.madrid.org/legislacionambiental/> así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 20 de enero de 2021.—La Directora General de Sostenibilidad y Cambio Climático, P. D. F. (Resolución de 8 de septiembre de 2020), el Subdirector General de Evaluación Ambiental Estratégica y Desarrollo Sostenible, Mariano Oliveros Herrero.

(03/1.987/21)

